



MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL. PROVINCIA DE CORRIENTES

ACTA DE ARRESTO

AUTORIDADES

Dependencia Policial interviniente:	Legajo de Investigación N°: Actuaciones de Prevención N°:
Nombre/s y apellido/s de los funcionarios participantes (de Policía y/o de la Unidad Fiscal):	Fiscal requirente:
Otras medidas dispuestas por el/la Fiscal:	

TIEMPO Y LUGAR

Fecha del arresto:/...../.....	Hora: :
Calle:	Número:
Entre:	y calle
Localidad:	Ciudad:
Otros datos sobre la ubicación:	
Método de geolocalización utilizado:	Coordenadas:
Persona a cargo de un lugar cerrado: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Descripción: Nombre/s y apellido/s: Doc. Id. Nro.:	Conductor de un medio de transporte: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Descripción: Nombre/s y apellido/s: Doc. Id. Nro.:
Filmación del acto: <input type="checkbox"/> . SI <input type="checkbox"/> . NO	Descripción del soporte y lugar de almacenamiento:
Registro fotográfico: <input type="checkbox"/> . SI <input type="checkbox"/> . NO	Descripción del soporte y lugar de almacenamiento:

FIRMA DE LA PERSONA ARRESTADA:

FIRMA/S DEL/LOS FUNCIONARIO/S A CARGO:

FIRMA/S DE LOS TESTIGOS:

PERSONA ARRESTADA	
Nombre/s y apellido/s:	Apodo/s:
Fecha de nacimiento:/...../..... Menor de edad: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Con quién/quienes vive:
Nacionalidad:	Nivel de instrucción: <input type="checkbox"/> Primario <input type="checkbox"/> Secundario <input type="checkbox"/> Terciario <input type="checkbox"/> Universitario <input type="checkbox"/> COMPLETOS <input type="checkbox"/> INCOMPLETOS
Doc. Id. Nro.:	Sabe leer y escribir: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Lo exhibió <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Necesita traductor/intérprete: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Especificar:
Hijo/a de:	y de:
Domicilio:	
Ocupación:	Correo electrónico:
Persona de contacto (Art. 80 inc. b del CPP):	Número telefónico de contacto: <input type="checkbox"/> TELÉFONO FIJO <input type="checkbox"/> CELULAR Empresa de telefonía:
Breve descripción física: <i>(Color de pelo, estatura, vestimenta, contextura física, tatuajes y otras señas particulares):</i>	
Se adjuntan fotografías: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Descripción del soporte y lugar de almacenamiento:
TESTIGOS	
Por la presente se le hace saber lo normado por el art. 275 del C.P. Falso testimonio : <i>“será reprimido con prisión de un mes a cuatro años, el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente. Si el falso testimonio se cometiere en una causa criminal, en perjuicio del inculpado, la pena será de uno a diez años de reclusión o prisión. En todos los casos se impondrá al reo, además, inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena”.</i>	

FIRMA DE LA PERSONA ARRESTADA:

FIRMA/S DEL/LOS FUNCIONARIO/S A CARGO:

FIRMA/S DE LOS TESTIGOS:

TESTIGO NRO. 1 Nombre/s y apellido/s:	
Doc. Id. Nro.:	Fecha de nacimiento:/...../.....
Domicilio:	Nivel de instrucción: <input type="checkbox"/> Primario <input type="checkbox"/> Secundario <input type="checkbox"/> Terciario <input type="checkbox"/> Universitario <input type="checkbox"/> COMPLETOS <input type="checkbox"/> INCOMPLETOS Sabe leer y escribir: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Nacionalidad:	Necesita traductor/intérprete: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Especificar:
Correo electrónico:	Número telefónico de contacto: <input type="checkbox"/> TELÉFONO FIJO <input type="checkbox"/> CELULAR Empresa de telefonía:
TESTIGO NRO. 2 Nombre/s y apellido/s:	
Doc. Id. Nro.:	Fecha de nacimiento:/...../.....
Domicilio:	Nivel de instrucción: <input type="checkbox"/> Primario <input type="checkbox"/> Secundario <input type="checkbox"/> Terciario <input type="checkbox"/> Universitario <input type="checkbox"/> COMPLETOS <input type="checkbox"/> INCOMPLETOS Sabe leer y escribir: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Nacionalidad:	Necesita traductor/intérprete: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Especificar:
Correo electrónico:	Número telefónico de contacto: <input type="checkbox"/> TELÉFONO FIJO <input type="checkbox"/> CELULAR Empresa de telefonía:
OBSERVACIONES	

FIRMA DE LA PERSONA ARRESTADA:

FIRMA/S DEL/LOS FUNCIONARIO/S A CARGO:

FIRMA/S DE LOS TESTIGOS:

CÓDIGO PROCESAL PENAL

ARTÍCULO 77. Facultades y deberes. La policía deberá: (...) c) efectuar el arresto, la aprehensión, la detención y la incomunicación de personas, en los casos autorizados, informándoles sus derechos en forma inmediata y comprensible.

ARTÍCULO 116. Registro de actos procesales. Los actos del proceso se podrán registrar por escrito o por medios audiovisuales u otros soportes equivalentes. En los casos de estos últimos, queda prohibida su edición, tratamiento o modificación. Se deberá asegurar la autenticidad e inalterabilidad de los registros.

Si se utilizaran soportes de audio o audiovisuales, los contenidos esenciales del acto deberán surgir del mismo registro o, de no ser ello posible, de un acta complementaria. Se deberán reservar los soportes originales en condiciones que aseguren su inalterabilidad hasta el debate, sin perjuicio de la obtención de copias que podrán utilizarse para otros fines del proceso.

ARTÍCULO 117. Informes y Actas. Los actos que se registren por escrito serán documentados en informes o en actas, que deberán contener: a) la mención del lugar, la fecha y la hora del acto y la indicación de la actividad practicada y de los resultados obtenidos, y; b) la firma del funcionario que produce el informe o, en el caso de actas, las firmas de los que participaron en el acto, dejándose constancia, en su caso, de las razones de aquel que se niegue a firmar o del que lo hace a ruego.

La omisión de estas formalidades priva de validez al informe o acta, siempre que no pudieren ser suplidas, con certeza, sobre la base de otros elementos de prueba.

ARTÍCULO 118. Actas policiales con testigos. Los funcionarios de la policía que practiquen actos de secuestros, inspecciones oculares, requisas personales, allanamientos o inspecciones de lugares los registrarán en actas con intervención de un (1) testigo que no pertenezca a la fuerza que interviene en el acto, salvo en casos de suma urgencia o imposibilidad de conseguirlo, circunstancias que deberán ser acreditadas.

En ningún caso podrán ser testigos de actuación los menores de dieciséis (16) años, ni quienes presenten signos evidentes de alteración de sus facultades psíquicas.

ARTÍCULO 267. Resguardo del lugar del hecho. Arresto de los presentes. Si en el primer momento posterior a la comisión de un delito de acción pública no fuere posible individualizar al autor, a los partícipes y a los testigos y se deba proceder con urgencia para no perjudicar la averiguación de los hechos, la autoridad que dirija el procedimiento podrá disponer que los presentes no se alejen del lugar, ni se comuniquen entre sí ni se modifique el estado de las cosas ni del lugar, y las demás medidas que la situación requiera; si fuere imprescindible, también el arresto de todos ellos.

El arresto podrá consistir en la retención en el lugar o la conducción a una dependencia policial o ante el fiscal y no podrá durar más de seis (6) horas. La medida deberá ser comunicada inmediatamente al fiscal. Después de transcurrido ese plazo, el fiscal ordenará el cese de la restricción o, en su caso, procederá de conformidad con el artículo 226. (...)

FIRMA DE LA PERSONA ARRESTADA:

FIRMA/S DEL/LOS FUNCIONARIO/S A CARGO:

FIRMA/S DE LOS TESTIGOS: